



## **Circular 26/2019-20**

### **TITULACIÓN ENTRENADORES**

Las personas que actúen como entrenadores en las competiciones nacionales senior de Élite masculina, Élite femenina y Oro masculina deberán estar en posesión del título de Técnico Deportivo N3. En el resto de competiciones nacionales será necesario estar en posesión del título de Técnico Deportivo N2.

De cara a facilitar la obtención de la titulación requerida, el Comité Nacional ha establecido una implantación gradual de este requisito, para que los entrenadores que no posean actualmente la titulación puedan actualizar su formación, sin que afecte a la participación de los clubes en las diferentes competiciones.

- En la temporada **2020/21** será obligatoria la titulación N1 en todas la competiciones nacionales, para lo cual ya existen convocatorias de cursos para poder acceder a la mencionada titulación.
- En la temporada **2021/22** será obligatoria la titulación N2 en todas la competiciones nacionales, o tener obligatoriamente la N1 y haberse inscrito en el curso de N2 y presentar la matrícula.
- En la temporada **2022/23** será obligatoria la titulación N2 en todas la competiciones nacionales.
- En la temporada **2023/24 y sucesivas** será obligatoria la titulación N3 en las competiciones senior de Élite masculina, Élite femenina y Oro masculina. En el resto de competiciones será obligatoria la titulación N2. Se podrá homologar a entrenadores que estén realizando el curso de la N3.

Barcelona, 13 de enero de 2020

Comite Nacional Hockey Línea

